



**ACUERDO POR EL CUAL EL COMITÉ DE VIGILANCIA DETERMINA LA PROCEDENCIA DE LA JORNADA ELECTIVA PARA LA ELECCIÓN DEL ÓRGANO AUXILIAR DE LA LOCALIDAD DE PUEBLO NUEVO, MUNICIPIO DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO.**

----- **A N T E C E D E N T E S.** -----

**PRIMERO.** - Con fecha 09 de diciembre de 2019, el pleno del Ayuntamiento en su Septuagésima Tercera Sesión Ordinaria, aprobó la convocatoria por la cual se llevará a cabo la elección de los Órganos Auxiliares mediante Jornada Electiva para la Delegación de Pueblo Nuevo, Municipio de Tula de Allende, para el periodo 2020-2021. -----

**SEGUNDO.** - Con fecha 20 de diciembre del año 2019, se tuvo por presentados a los CC. ANDRÉS SÁNCHEZ CERÓN y JOSÉ ALFREDO GARCÍA CHÁVEZ, con su escrito de la misma fecha, presentado ante la Oficina de la Secretaria General Municipal en los mismos, como consta de sello de recibido de dicha Secretaria; escrito por el cual manifiestan su deseo de participar en el proceso de elección o renovación de Órganos Auxiliares por el método de Jornada Electiva, el primero para contener por el cargo de Delegado y el segundo como Subdelegado, escrito que cumple las formalidades a que se refieren los correlativos 38 y 46 del Reglamento de los Órganos Auxiliares del Municipio de Tula de Allende. -----

**TERCERO.** - Con fecha 23 de diciembre del año 2019, se tuvo por presentados a los CC. JUAN ANTONIO HERNÁNDEZ BARRERA y PEDRO ALFREDO OLGUÍN LARA, con su escrito sin fecha, presentado vía Unidad Central de Correspondencia en 23 veintitrés de diciembre 2019, como consta de sello de recibido de dicha Unidad, bajo el folio de identificación **004024**; escrito por el cual manifiestan su deseo de participar en el proceso de elección o renovación de Órganos Auxiliares por el método de Jornada Electiva, el primero para contener por el cargo de Delegado y el segundo como Subdelegado, escrito que cumple las formalidades a que se refieren los correlativos 38 y 46 del Reglamento de los Órganos Auxiliares del Municipio de Tula de Allende. -----

**CUARTO.** - Con fecha 23 veintitrés de diciembre del año 2019, se tuvo por presentados a los CC. OSCAR TREJO NAVARRETE y RAÚL CUEVAS FALCÓN, con su escrito de la misma fecha, presentado ante la Oficina de la Secretaria General Municipal en los mismos, como consta de sello de recibido de dicha Secretaria; escrito por el cual manifiestan su deseo de participar en el proceso de elección o renovación de Órganos Auxiliares por el método de Jornada Electiva, el primero para contender por el cargo de Delegado y el segundo como Subdelegado, escrito que cumple las formalidades a que se refieren los correlativos 38 y 46 del Reglamento de los Órganos Auxiliares del Municipio de Tula de Allende. -----

**Un Buen Gobierno, Compromiso de Todos**



----- **CONSIDERANDOS.** -----

**PRIMERO.** - Este Comité de vigilancia, es competente para determinar y resolver la procedencia de la Jornada Electiva para la Elección del Órgano Auxiliar de la Localidad de Pueblo Nuevo, Municipio de Tula de Allende, Hidalgo; y en consecuencia el inicio del proceso de campaña, así como el día de la jornada electiva, conforme a lo previsto en los artículos 69, 70, 71 fracción II y demás correlativos aplicables de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo; 1, 3, 14, 17, 18, 21, 25, 31 párrafo segundo, 33, 34, 35, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 50, 53, 54, 55, 56, 57, 58 y demás correlativos aplicables del Reglamento de los Órganos Auxiliares del Municipio de Tula de Allende. -----

**SEGUNDO.** - Que para efectos de la celebración de la elección por el método que contempla el Título III, Capítulo I del Reglamento de los Órganos Auxiliares del Municipio de Tula de Allende; se requiere existen más de un aspirante registrado en el plazo que establece para ello el ordenamiento de la materia, por lo que en términos de los antecedentes plasmados en el presente instrumento, resulta procedente que este Comité de Vigilancia, pronuncie el presente acuerdo, para efecto de establecer el inicio del proceso de campaña, día de la jornada electiva, así como fijar las provisiones necesarias para llevar a cabo dicha actividad. -----

**TERCERO.** - Que los escritos de solicitud de registro a que se refiere el correlativo 46 del Reglamento de los Órganos Auxiliares del Municipio de Tula de Allende; fueron presentados dentro del termino de Ley previstos por el ordenamiento de la materia. -----

**CUARTO.** - Que los aspirantes registrados para participar en el proceso de elección o renovación de Órganos Auxiliares por el método de Jornada Electiva, han nombrado y designado a su representante general ante este Comité de Vigilancia; Por lo que estos últimos, podrán fungir como sus representantes el día de la Jornada Electiva; mismos que son aprobados y reconocidos por este Comité de Vigilancia, por no encontrarse bajo ninguno de los supuestos previstos por el correlativo 49 del Reglamento de los Órganos Auxiliares del Municipio de Tula de Allende. -----

En razón de lo expuesto en las consideraciones de hecho y de derecho, este Comité de vigilancia en ejercicio de sus facultades emite los siguientes:

----- **ACUERDOS** -----

**Un Buen Gobierno, Compromiso de Todos**



**PRIMERO.** Se aprueba que el periodo de campaña para la jornada electiva del Órgano Auxiliar de la localidad de Pueblo Nuevo, Municipio de Tula de Allende, Hidalgo; **sea de 8 días naturales, mismos que comenzaran a partir del día 10 de enero 2020, periodo que concluirá el día 17 enero de 2020.**

La campaña que realicen los aspirantes al cargo del Órgano Auxiliar de la localidad de Pueblo Nuevo, Municipio de Tula de Allende, Hidalgo; deberá realizarse bajo las circunstancias establecidas para ello en la convocatoria de fecha 09 de diciembre 2019, así mismos deberán observar estrictamente las reglas específicas que para tal efecto señala el correlativo 55 del del Reglamento de los Órganos Auxiliares del Municipio de Tula de Allende. -----

**SEGUNDO.** - Se acuerda que la jornada electiva del Órgano Auxiliar de la localidad de Pueblo Nuevo, Municipio de Tula de Allende, Hidalgo; **tenga verificativo el día 19 de enero 2020, la votación deberá efectuarse dentro del horario y bajo las circunstancias establecidas para ello en la convocatoria de fecha 09 de diciembre 2019.** -----

**TERCERO.** - Publíquese el presente Acuerdo en el portal web del Municipio de Tula de Allende, Hidalgo; así mismo notifíquese al delegado (a) en turno para su publicación y difusión, así como a los representantes de los candidatos, para su observancia y aplicabilidad. -----

El presente Acuerdo fue aprobado en su sesión ordinaria del Comité de vigilancia, celebrada el 26 de diciembre de 2019.

**INTEGRANTES DEL COMITÉ DE VIGILANCIA  
RÚBRICAS**

C. MARÍA GUADALUPE PEÑA HERNÁNDEZ  
**PRESIDENTA.**

M.C. ALEJANDRO ÁLVAREZ CERÓN  
**SECRETARIO EJECUTIVO.**

C. JANNET ARROYO SÁNCHEZ  
**SINDICO.**

C. JOSUÉ ISAAC GONZÁLEZ HERNÁNDEZ  
**REGIDOR.**

C. JOSÉ MIGUEL RODRÍGUEZ DORANTES  
**REGIDOR.**

C. ELFEGO MARTÍNEZ JIMÉNEZ  
**REGIDOR.**

**Un Buen Gobierno, Compromiso de Todos**



C. MARÍA GUADALUPE VILLAREAL CERVANTES  
**REGIDORA.**

*Las presentes firmas corresponden al acuerdo por el cual el Comité de Vigilancia determina la procedencia de la jornada electiva para la elección del Órgano Auxiliar de la localidad de Pueblo Nuevo, Municipio de Tula de Allende, Hidalgo; aprobado en su sesión ordinaria, celebrada el 26 de diciembre de 2019.*

RUBRICAS

**TULA**  
**Un Buen Gobierno, Compromiso de Todos**